

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
						FGN-MP03-22

DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLES UBICADOS EN EL EDIFICIO TORRES
85 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad y fecha de la diligencia: Bogotá D.C., septiembre 6 de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Despacho 8 delegado ante el Tribunal Superior de Distrito de Bogotá-Grupo de Bienes-Dirección de Justicia Transicional.

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Martha Inés Sepúlveda López, Fiscal 60 Seccional Apoyo Despacho 8-Grupo de Bienes-Dirección de Justicia Transicional

Bloque: CENTRAL BOLÍVAR BCB

Postulado: CARLOS MARIO JIMÉNEZ NARANJO ALIAS “MACACO”

1. ID Bien: 106484

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: OFICINA 502 ubicada en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 253.63 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8555 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699543 y Código Catastral No. AAA0221NHLF

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 Oficina 502 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, PAOLA MONTE ALBARRACIN C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, ALEXANDER OTALVARO AGUILERA C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
Página:						

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble: ANGELICA GUTIERREZ PIZA C.C. No. 52.095.059 administradora Delegada para la copropiedad en representación de la Administradora de Bienes CONEFORT S.A. del Edificio TORRES 85 y ANGELA BIBIANA FERNANDEZ SANDOVAL identificada con C.C. No. 52.960.323.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **OFICINA 502 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante ACTA **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85. De igual manera se encuentra presente la señora ANGELA BIBIANA FERNANDEZ SANDOVAL identificada con C.C. No. 52.960.323 quien posee las llaves de ingreso a las oficinas 502, 503 y 504 del Edificio Torres 85.

A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699543

B. ÁREA: 253.63 M2

C. LINDEROS: De acuerdo con E.P. 855 del 30 de noviembre de 2007 son

...” OFICINA QUINIENTOS DOS (502). Está situada en el quinto piso del Edificio. Distinguida en los planos y en su puerta de entrada con el numero quinientos dos (502). Tiene un área total construida aproximada de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados (256.63 m2) y un área total construida privada aproximada de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados (246.27 m2). Altura libre aproximada de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts). Dependencias: espacio para oficina. Alinderada así. Partiendo de un punto marcado en los planos (plancha No. 7) con el numero uno (1) en línea quebrada de diez metros sesenta y cinco centímetros (10.65 mts), cinco centímetros (0.05 mts), siete metros veinte centímetros (7.20 mts), a encontrar el punto marcado con el numero dos (2), con muro común al medio que lo separan de la oficina quinientos uno (501). De este último punto en línea quebrada de cuatro metros treinta y ocho centímetros (4.38 mts), treinta centímetros (0.30 mts),

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
		Página:				

ocho metros veinte dos centímetros (8.22 mts), veinte centímetros (0.20 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), a encontrar el punto marcado con el número tres (3) con muro y columnas comunes al medio que lo separan en parte de los lotes 230 y 231 de la Manzana Z Urbanización El Retiro y en parte de ducto común. De este último punto en línea quebrada de nueve metros cincuenta y tres centímetros (9.53 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), seis metros noventa y ocho centímetros (6.98 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), y cinco centímetros (0.75 mts), noventa y cuatro centímetros (0.94 mts), a encontrar el punto marcado con el número cuatro (4) con ventanas y columnas comunes al medio que lo separan del vacío sobre las terrazas comunes de uso exclusivo de las oficinas doscientos tres (203) y doscientos cuatro (204). De este último punto en línea quebrada de doce metros veintitrés centímetros (12.23 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro diecisiete centímetros (1.17 mts), a encontrar el punto marcado con el número uno (1) punto de partida y encierra con muro, ventana, columna, puerta ventana y puerta de entrada comunes al medio que lo separan en parte del vacío sobre la terraza de la Oficina trescientos cuatro (304), en parte de baños comunes, en parte de ductos comunes y en parte del hall común de circulación. NOTA. Dentro de esta oficina hay dos (2) columnas de 0.80x0.50 M, cada una, que son bienes comunes y cuyas áreas se descontaron de esta oficina. CENIT. Con entrepiso común en losa que lo separa del sexto piso. NADIR. Con entrepiso común en losa que lo separa del cuarto piso. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1699543...”

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a BIBIANA FERNÁNDEZ SANDOVAL quien cuenta con las llaves de acceso al predio y permite el acceso al mismo de los, servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

F. ESTADO DEL BIEN: Se encuentra en buen estado de conservación.

G. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Predio urbano de uso.

OBSERVACIONES: La oficina 502 se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento y se observan los pisos y entrepisos en obra gris con tubería a la vista.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-1-22
				Página:		

2. ID Bien: 106485

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 5 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.04 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8555 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699341 y Código Catastral No. AAA0221NJDE

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 5 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, PAOLA MONTE ALBARRACIN C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, ALEXANDER OTALVARO AGUILERA C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 5 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. 023 de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: FGN-MP03-22

modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699341

B. ÁREA: 11.04 M2

C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con el parqueadero 6
- Al Oriente con el parqueadero 7
- Al Occidente con el parqueadero 3
- Al Sur con zona de circulación vehicular.

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

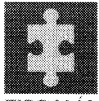
Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

3. ID Bien: 106486

Tipo de bien: Inmueble Urbano

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
				Página:		

Descripción del bien: **GARAJE 6** ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 53 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8555 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699342 y Código Catastral No. AAA0221NJEP

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 6 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588, **PAOLA MONTE ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 6 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
Página:						

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699342

B. ÁREA: 11.20 M2.

C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con pared límite lindero de la propiedad
- Al Oriente con el parqueadero 8
- Al Occidente con el parqueadero 4
- Al Sur con parqueadero 5

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

4. ID Bien: 106487

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 8 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 53 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8555 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código	
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-22	
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:	

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699344 y Código Catastral No. AAA0221NJHK

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-53 GARAJE 8 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por loa abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588, **PAOLA MONTT ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 6 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699344

B. ÁREA: 11.20 M2

C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCED E A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con pared límite lindero de la propiedad
- Al Oriente con el parqueadero 10
- Al Occidente con el parqueadero 6
- Al Sur con el parqueadero 7

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

5. ID Bien: 106488

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 7 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 53 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.04 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8555 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699342 y Código Catastral No. AAA0221NJFZ

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 7 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
		Página:				

FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por loa abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTT ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 7 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-53 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699343
- B. ÁREA: 11.04 M2
- C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
Página:						

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con parqueadero 8
- Al Oriente con el parqueadero 10
- Al Occidente con el parqueadero 6
- Al Sur con zona de circulación vehicular

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

6. ID Bien: 106489

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 139 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.95 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8555 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699472 y Código Catastral No. AAA0221NDHK

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 139 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, PAOLA MONTT ALBARRACIN C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, AUGUSTO

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:	

RODRIGUEZ MURCIA C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME** identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 139 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-53 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ RIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699472
- B. ÁREA: 10.95 M2
- C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con zona de circulación vehicular
- Al Oriente con el parqueadero 137
- Al Occidente con el parqueadero 141
- Al Sur con parqueadero 138

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
Página:						

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficiaria del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

7. ID Bien: 106490

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 137 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 53 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8555 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699470 y Código Catastral No. AAA0221NDEP

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 137 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588, PAOLA MONTE ALBARRACIN C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, ALEXANDER OTALVARO AGUILERA C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
Página:						

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 137 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-53 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ RIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699470
- B. ÁREA: 10.95 M2
- C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con zona de circulación vehicular
- Al Oriente con el parqueadero 135
- Al Occidente con el parqueadero 139
- Al Sur con parqueadero 136

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICT MAS,

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
Página:						

donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. **SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.**

8. ID Bien: 106491

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: **OFICINA 503** ubicada en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 245.42 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8554 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699544 y Código Catastral No. AAA0221NHMR

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 OFICINA 503 Edificio Torres 85.

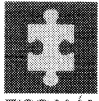
Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTE ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME** identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado OFICINA 503 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-53 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699544
- B. ÁREA: 245.42 M2
- C. LINDEROS: DE ACUERDO CON E.P .No. 854 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

...” OFICINA QUINIENTOS TRES (503). Está situada en el quinto piso del Edificio. Distinguida en los planos y en su puerta de entrada con el numero quinientos tres (503). Tiene un área total construida aproximada de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con cinco metros cuadrados (256.05 m2) y un área total construida privada aproximada de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados (245.47 m2). Altura libre aproximada de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts). Dependencias espacio para oficina. Alinderada así. Partiendo de un punto marcado en los planos (plancha No. 7) con el numero uno (1) en línea quebrada de dieciocho centímetros (0.18 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), tres metros veinticinco centímetros (3.25 mts), siete centímetros (0.07 mts), ocho metros noventa y ocho centímetros (8.98 mts), a encontrar el punto marcado con el numero dos (2), con muros y ventanas al medio que lo separan en parte del hall común de circulación, en parte de escalera común y en parte del vacío sobre el segundo piso. De este último punto en línea quebrada de noventa y tres centímetros (0.93 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), seis metros noventa y ocho centímetros (6.98 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), setenta y cinco centímetros (0.75 mts), nueve metros cincuenta y tres centímetros (9.53 mts), a encontrar el punto marcado con el número tres (3) con muro, columnas y ventanas comunes al medio que lo separan del vacío sobre las terrazas comunales. De este último punto en línea quebrada de setenta y cinco centímetros (0.75 mts), veinte centímetros (0.20 mts), ocho metros veintitrés centímetros (8.23 mts), treinta centímetros (0.30 mts), cuatro metros treinta ocho centímetros (4.38

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
					FGN-MP03-22	

mts), a encontrar el punto marcado con el número cuatro (4) con muro y columnas comunes al medio que lo separan en parte de los lotes doscientos treinta y siete (237) y doscientos treinta y ocho (238) de la misma manzana y en parte de ducto común. De este último punto en línea quebrada de siete metros veinte centímetros (7.20 mts), cinco centímetros (0.05 mts), diez metros cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts), un metro (1.00 mts), a encontrar el punto marcado con el número uno (1) punto de partida y encierra con muro y puerta de entrada comunes al medio que lo separan en parte de la oficina quinientos cuatro (504) y en parte del hall común de circulación. NOTA. Dentro de esta oficina hay dos columnas de 0.80x0.50M, cada una, que son bienes comunes y cuyas áreas se descontaron de esta oficina. CENIT. Con entrepiso común en losa que lo separa del sexto piso. NADIR. Con entrepiso común en losa que lo separa del cuarto piso. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1699544...”

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

OBSERVACIONES: La oficina 503 se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento y se observan los pisos y entrepisos en obra gris con tubería a la vista

9. ID Bien: 106492

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 14 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 53 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8556 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Circulo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699350 y Código Catastral No. AAA0221NJOM

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-53 GARAJE 14 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03- -22
				Página:		

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTE ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

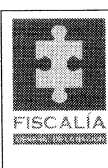
Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 14 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-53 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ RIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699350

B. ÁREA: 11.20 M2

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
Página:						

C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCED E A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con pared límite del lindero de la propiedad
- Al Oriente con el parqueadero 16
- Al Occidente con el parqueadero 12
- Al Sur con parqueadero 13

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficiaria del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

10. ID Bien: 106493

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 17 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.00 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8554 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699353 y Código Catastral No. AAA0221NJSY

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 14 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:	

REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por loa abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTT ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 7 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-53 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ RIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699353
- B. ÁREA: 11.00 M2
- C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
Página:						

- Al Norte con parqueadero 18
- Al Oriente con el parqueadero 19
- Al Occidente con el parqueadero 15
- Al Sur con zona de circulación vehicular

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

11. ID Bien: 106494

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 29 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8554 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699365 y Código Catastral No. AAA0221NJSY

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 29 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, PAOLA MONTE ALBARRACIN C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, ALEXANDER OTALVARO AGUILERA C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
				Página:		

quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

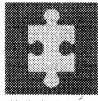
En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 29 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-53 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ RIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699365
- B. ÁREA: 11.20 M2
- C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con zona de circulación vehicular
- Al Oriente con el parqueadero 28
- Al Occidente con el parqueadero 31
- Al Sur con pared de división a parqueadero 30

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
				Página:		

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficiaria del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

12. ID Bien: 106495

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: **GARAJE 32** ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8554 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaria 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699368 y Código Catastral No. AAA0221NKKL

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 32 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por loa abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTT ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código	
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22	
				Página:			

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 32 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ RIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699368
- B. ÁREA: 11.20 M2
- C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con parqueadero 31
- Al Oriente con el parqueadero 30
- Al Occidente con el parqueadero 34
- Al Sur con zona de circulación vehicular

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:	

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. **SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.**

13. ID Bien: 106496

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: **GARAJE 30** ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8554 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699366 y Código Catastral No. AAA0221NKHY

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 30 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTT ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME** identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
Página:						

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 30 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ RIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699366**
- B. ÁREA: 11.20 M2**
- C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS**

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con pared que limita con el parqueadero 29
- Al Oriente con el parqueadero 28
- Al Occidente con el parqueadero 32
- Al Sur con zona de circulación vehicular

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
				Página:		

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. **SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.**

14. ID Bien: 106497

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: **GARAJE 33** ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 10.95 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8554 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699369 y Código Catastral No. AAA0221NKLW

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 33 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTE ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						Código	
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-22	
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:		

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 33 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699369
- B. ÁREA: 10.95 M2
- C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con zona de circulación vehicular
- Al Oriente con el parqueadero 31
- Al Occidente con el parqueadero 35
- Al Sur con parqueadero 34

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
				Página:		

E. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

15. ID Bien: 106498

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: **OFICINA 504** ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 315.28 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8554 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699545 y Código Catastral No. AAA0221NHNX

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 OFICINA 504 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTT ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **OFICINA 504** EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
Página:						

Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ RIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699545
- B. ÁREA: 315.28 M2
- C. LINDEROS: DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA 8554 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, SON:

...” OFICINA QUINIENTOS CUATRO (504). Está situada en el quinto piso del Edificio. Distinguida en los planos y en su puerta de entrada con el número quinientos cuatro (504). Tiene un área total construida aproximada de trescientos veintisiete metros cuadrados con veintinueve centímetros cuadrados (327.29 m2) y un área total construida privada aproximada de trescientos quince metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados (315.28 m2). Altura libre aproximada de dos metros ochenta centímetros (2.80 mts). Dependencias espacio para oficina. Alinderada así. Partiendo de un punto marcado en los planos (plancha No. 7) con el número uno (1) en línea quebrada de diez metros cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts), cinco centímetros (0.05 mts), siete metros veinte centímetros (7.20 mts), a encontrar el punto marcado con el número dos (2), con muro común al medio que lo separan de la Oficina quinientos tres (503). De este último punto en línea quebrada de cuatro metros treinta y siete centímetros (4.37 mts), treinta centímetros (0.30 mts), nueve metros treinta y dos centímetros (9.32 mts), diez centímetros (0.10 mts), un metro treinta y cinco (1.35 mts), a encontrar el punto marcado con el número tres (3) con muro y columnas comunes al medio que lo separan en parte de los lotes doscientos treinta y siete (237) y doscientos treinta y ocho (238) de la misma manzana y en parte de ducto común. De este último punto en línea quebrada de un metro veinticinco centímetros (1.25 mts), un metro diez centímetros (1.10 mts), diecisiete metros cuarenta centímetros (17.40 mts) a encontrar el punto marcado con el número cuatro (4) con muro y ventanas comunes al medio que lo separa del vacío sobre el primer piso. De este último punto en línea quebrada de once metros treinta y seis centímetros (11.36 mts), diez centímetros (0.10 mts), cuatro metros sesenta y siete centímetros (4.67 mts), cincuenta centímetros (0.50 mts), un metro (1.00 mts) a encontrar el punto marcado con el número uno (1) punto de partida y encierra con ventana, muro y puerta de entrada comunes al medio que lo separa en parte del vacío sobre el primer piso, en parte del vacío sobre el segundo piso y en parte del hall común de circulación. NOTA 1. Dentro de esta oficina hay cuatro (4) columnas de 0.80x0.50 M, 0.80X0.50 M, 1.00X0.40 M, y 0.70 M de radio que son bienes comunes y cuyas áreas de descontaron de esta oficina. CENIT. Con entrepiso

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03- -22
Página:						

común en losa que lo separa del sexto piso. NADIR. Con entrepiso común en losa que lo separa del cuarto piso. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1699545...”

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

OBSERVACIONES: La oficina 504 se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento y se observan los pisos y entrepisos en obra gris con tubería a la vista

16. ID Bien: 106499

Tipo de bien: Inmueble Urbano

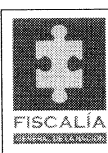
Descripción del bien: GARAJE 15 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8554 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699351 y Código Catastral No. AAA0221NJPA

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 15 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTE ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO**

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03- -22

RODRIGUEZ MURCIA C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME** identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

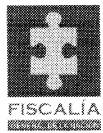
En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 15 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ RIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699351
- B. ÁREA: 11.20 M2
- C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCED E A EL POR MEDIO DE RAMPA

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con pared que limita con el parqueadero 16
- Al Oriente con el parqueadero 17
- Al Occidente con el parqueadero 13
- Al Sur con zona de circulación vehicular

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: FGN-MP03-22

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

17. ID Bien: 106500

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 16 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8554 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699352 y Código Catastral No. AAA0221NJRJ

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 16 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTE ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:	

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 16 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ RIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699352
- B. ÁREA: 11.20 M2
- C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con pared de límite de la propiedad
- Al Oriente con el parqueadero 18
- Al Occidente con el parqueadero 13
- Al Sur con parqueadero 15

- D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03- -22
					Página:	

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficialia del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. **SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.**

18. **ID Bien: 106501**

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: **GARAJE 10** ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8554 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaria 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699346 y Código Catastral No. AAA0221NJKC

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 10 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTE ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
				Página:		

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 10 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ RIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699346
- B. ÁREA: 11.20 M2
- C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con pared que es límite de la propiedad
- Al Oriente con el parqueadero 12
- Al Occidente con el parqueadero 8
- Al Sur con parqueadero 9

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficialia del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código	
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03- -22	
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:	

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

19. ID Bien: 106502

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 18 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8554 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699354 y Código Catastral No. AAA0221NJTD

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 18 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, PAOLA MONTE ALBARRACIN C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, ALEXANDER OTALVARO AGUILERA C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 18 EDIFICIO

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03 -22
Página:						

TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699354

B. ÁREA: 11.20 M2

C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCED E A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con pared límite de la propiedad
- Al Oriente con el parqueadero 20
- Al Occidente con el parqueadero 16
- Al Sur con parqueadero 17

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICT MAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03- 22
Página:						

20. ID Bien: 106503

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: **GARAJE 9** ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8556 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699345 y Código Catastral No. AAA0221NJJZ

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 9 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTE ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 9 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2011 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
						FGN-MP03-22

modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699345

B. ÁREA: 11.20 M2

C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con parqueadero 10
- Al Oriente con el parqueadero 11
- Al Occidente con el parqueadero 7
- Al Sur con zona de circulación vehicular

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

21. ID Bien: 106504

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 13 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22

están consignados en la escritura Pública 8556 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699349 y Código Catastral No. AAA0221NJNX

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 13 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTE ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 13 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ RIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03- 22
		Página:				

COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699349

B. ÁREA: 11.20 M2

C. LINDEROS: PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 1 Y SE ACCEDA A EL POR RAMPAS

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con parqueadero 14
- Al Oriente con el parqueadero 15
- Al Occidente con el parqueadero 11
- Al Sur con zona de circulación vehicular

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficiaria del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

22. ID Bien: 106505

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 39 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 10.83 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8556 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699375 y Código Catastral No. AAA0221NKKK

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 39 Edificio Torres 85.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-E-22
				Página:		

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTT ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 39 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699375

B. ÁREA: 10.83 M2

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
						FGN-MP03--22

C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPA

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con zona de circulación vehicular
- Al Oriente con zona de circulación vehicular
- Al Occidente con escaleras de emergencia
- Al Sur con zona de acceso al asensor

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficiaria del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

23. ID Bien: 106506

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: GARAJE 31 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2 , cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 8554 del 30 de noviembre de 2007 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699367 y Código Catastral No. AAA0221NKJH

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 31 Edificio Torres 85.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de YENIFER MOLANO MORA PROFESIONAL INVESTIGADOR III C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22

PROFESIONAL INVESTIGADOR II C.T.I. como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por los abogados del Fondo para reparación a las víctimas **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,, **PAOLA MONTT ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS quien fungirá como Administrador de los bienes a recibir y **DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME** identificado con la C. C. No.1.023.931.523 en su condición de Topógrafo del Fondo para reparación a las víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 14 DE MAYO DE 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy seis (06) de septiembre de 2021, siendo las 10:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado GARAJE 31 EDIFICIO TORRES 85, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día veintisiete (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante Acta No. **023** de 26.27 Y 28 DE ABRIL DE 2021 Y 14 DE MAYO DE 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

- A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699367
- B. ÁREA: 11.20 M2
- C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN SOTANO 1 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPA

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-22
Página:						

Verificados físicamente por la Ingeniera Topógrafo YENNIFER MOLANO de la FGN y el topógrafo DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ COSME del FRV, son:

- Al Norte con zona de circulación vehicular
- Al Oriente con el parqueadero 29
- Al Occidente con el parqueadero 33
- Al Sur con parqueadero 32

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

Iniciado el recorrido se le solicitó la colaboración a ANGELICA GUTIERREZ PIZA quien es la administradora del Edificio Torres 85 y permite el acceso al mismo de los servidores del grupo de policía judicial y a los funcionarios del FRV.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos.

Así las cosas, se **DECLARAN LEGALMENTE SECUESTRADOS** los presentes inmuebles, identificados con **MATRÍCULA. INMOBILIARIA Nos. 50C 1699543, 50C 1699341, 50C 1699342, 50C 1699344, 50C 1699343, 50C 1699472, 50C 1699470, 50C 1699544, 50C 1699350, 50C 1699353, 50C 1699365, 50C 1699368, 50C 1699366, 50C 1699369, 50C 1699545, 50C 1699351, 50C 1699352, 50C 1699346, 50C 1699354, 50C 1699345, 50C 1699349, 50C 1699375 y 50C 1699367**, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes que rigen la materia, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado, al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por el Dr. **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588, la Dra. **PAOLA MONTT ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, el Dr. **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623 y **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013 235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS.

Acto seguido se le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quien enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se le hace saber al aquí designado y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los

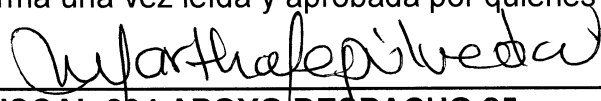
efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-** ubicado en la Carrera 85 D No. 46A-65 Piso 3 de ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150 extensión 2273, entidad a disposición de quien quedan los inmuebles a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 684 del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes. Para tal efecto y estando presentes el Dr. **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN** identificado con la C. C. No. 74.189.359 T.P. No. 172588,,, la Dra. **PAOLA MONTT ALBARRACIN** C.C. No. 1.022.345.349 DE BOGOTÁ, T.P. No. 338.752, el Dr. **AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA** C.C. No. 80.197.101 T.P. No. 180623 y **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** C.C. No.86.013.235 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS., quienes representan los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega real y material de los inmuebles atrás referido.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quienes atienden la diligencia, quienes manifiesta ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA Administradora Delegada del Edificio Torres 85 quien autorizo ingreso y verificación de garajes y la señora ANGELA BIBIANA FERNANDEZ SANDOVAL con quien se verificaron las oficinas 502, 503 y 504 quienes aducen : la señora ANGELA BIBIANA FERNANDEZ aduce que no tiene nada por manifestar. Y la señora ANGELICA GUTIERREZ, indica que queda claro de acuerdo con lo explicado por los abogados del FRV , quienes toman la administración de los bienes. Se deja constancia que la señora ANGELA BIBIANA FERNANDEZ SANDOVAL hace entrega de las llaves de las oficinas 502,503 y 504 del Edificio torres 85.

En igual sentido, se le concede el uso de la palabra al doctor **NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN**, quien manifiesta que recibe los predios en general en buen estado de conservación, de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide con su ubicación en a información registrada en la diligencia de alistamiento realizada con la Fiscalía General de la Nación. Por tal razón los inmuebles se entienden y reciben de conformidad con la verificación hecha de manera física. EL FRV a la mayor brevedad y a través del grupo de administración de bienes inmuebles realizará todas las diligencias necesarias que permitan establecer un sistema de administración adecuado para la debida conservación de los predios

Igualmente, se realizó el registro fotográfico de los predios y se indagó por los servicios públicos, los predios cuentan con acometidas de servicios públicos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 3:00 p.m. y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.


FISCAL 204 APOYO/DESPACHO 85
Nombre y apellido: **MARTHA SEPÚLVEDA LÓPEZ**

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
					FGN-MP03-	22



Quien atiende la diligencia

Nombre y apellido: ANGELICA GUTIERREZ PIZA

C. C. No. 52095059

Teléfono: 6420526127



Quien atiende la diligencia

Nombre y apellido: ANGELA BIBIANA FERNANDEZ SANDOVAL

C. C. No. 52960323

Teléfono: 3163658701



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: NESTOR FABIÁN MURILLO RINCÓN



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: PAOLA MONTT ALBARRACIN

Cargo: Contratista



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: AUGUSTO RIDRIGUEZ MURCIA

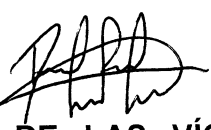
Cargo: Contratista



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: ALEXADER OTALVARO AGUILERA

Cargo: Contratista



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

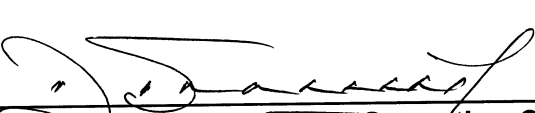
Nombre y apellido: DAVID ALEXADER RODRIGUEZ COSME

Cargo: TOPOGRAFO



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: YENIFER MOLANO MORA



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Operativo CTI

Nombre y apellido: DIEGO JAVIER OVIEDO BURBANO